



¡Protejamos nuestros bosques
y nuestras viviendas!
**ALTO a los incendios
forestales**

 Provocar incendios forestales es un delito (Ley N° 20.653). Tiene una pena de cárcel entre 5 años y un día a 20 años.

 **Denuncia llamando a:**
130 CONAF
132 BOMBEROS
133 CARABINEROS DE CHILE
134 PDI



Más información en:

www.altoincendios.cl




¿Cómo evitar incendios forestales?
**Precauciones para
actividades al aire libre**



De ti depende prevenirlos

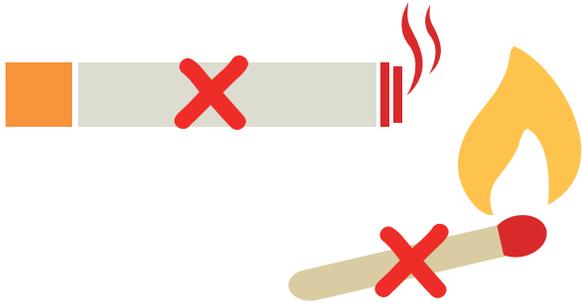


**TODOS
POR
CHILE**



¿Cómo evitar incendios forestales? Precauciones para actividades al aire libre

- * No lances fósforos o colillas de cigarrillos encendidas. Apágalos bien, busca un cenicero o basurero. Si no existen, deposítalos en bolsas y bótalos cuando llegues a tu hogar.



- * En las áreas silvestres protegidas, el uso del fuego está limitado solo en áreas debidamente señalizadas.
- * Si utilizas una cocinilla o algo similar para preparar alimentos, procura que quede protegida del viento y en un lugar donde no se voltee.



- * **¡Cuidado cuando hagas una fogata!** Si es muy necesaria, busca lugares que estén habilitados para ello y solo realízala bajo el concepto de **FOGATA SEGURA**.



Recomendaciones para una fogata segura

- * Limpiar el suelo de vegetación o ramas, en un diámetro de 5 metros alrededor de la fogata.
- * Por ningún motivo la ubiques bajo un árbol o cerca de matorrales y pastizales, ni en lugares con viento.
- * Rodéala con piedras para evitar que el fuego se propague.
- * Utiliza leña seca, enciéndela con cuidado y procura que no salten chispas.
- * Evita mantener leña, carbón, cilindros de gas u otros combustibles cerca de la fogata encendida.
- * Mantén cerca agua, arena o tierra en caso de emergencia.

- * Una vez terminado el uso de la fogata, remueve los restos y verifica que no queden carbones o leños encendidos. Siempre vuelve a cubrirla con agua, arena o tierra.
- * Antes de retirarte del lugar, verifica que se encuentre completamente apagada.

Ten presente que:

- * En Chile los incendios forestales se producen principalmente por la **acción humana** en áreas silvestres, terrenos rurales (a veces cercanos a viviendas), destruyendo vegetación verde o seca, como matorrales, bosques, pastizales o árboles.
- * Seis mil incendios forestales se producen cada año en Chile, el 99 % de ellos es por descuido de las personas. Tú puedes evitarlos.





¡Protejamos nuestros bosques
y nuestras viviendas!
**ALTO a los incendios
forestales**



Protejamos Nuestro Patrimonio Natural y Cultural



De ti depende prevenirlos

✱ Provocar incendios forestales es un delito (Ley N° 20.653). Tiene una pena de cárcel entre 5 años y un día a 20 años.



Denuncia llamando a:

130 CONAF

132 BOMBEROS

133 CARABINEROS DE CHILE

134 PDI



Más información en:

www.altoincendios.cl



TODOS
POR
CHILE



Gobierno de Chile



Áreas Silvestres Protegidas del Estado

Sabes que encender fuego o utilizar fuentes de calor en áreas silvestres protegidas en lugares no autorizados tiene una pena de 61 días a 3 años y una multa de 11 a 50 UTM.

- * El uso del fuego, está regulado al interior de las áreas silvestres protegidas, por lo tanto:
 - ✓ No haga fogones rústicos al interior de las áreas silvestres protegidas.
 - ✓ No queme desperdicios o sobras de basura.

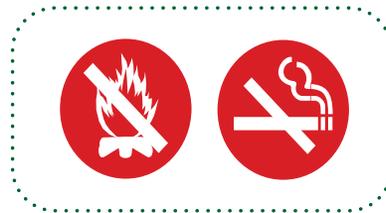


- ✓ No use velas. Está estrictamente prohibido.
- ✓ No fume al interior de las áreas silvestres protegidas.

- * Si tiene duda sobre el uso del fuego, no lo use e infórmate con el personal de guardaparques.

Sabes que provocar un incendio que afecte gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de una área silvestre protegida, tiene una pena de 5 años y un día a 20 años, además de la expulsión del país si eres extranjero.

- * Alerta o denuncie cualquier conducta o condición de riesgo, que pueda provocar un incendio.



- * Si estás cerca de un incendio forestal, jamás actúes por iniciativa propia. Aléjate del fuego y avisa a guardaparques o al fono de emergencia CONAF 130.
- * Si se produce un incendio, sigue las instrucciones del guardaparque.
- * CONAF podrá tomar medidas administrativas preventivas, las cuales pueden contemplar el cierre temporal de las áreas silvestres protegidas. Infórmate en www.conaf.cl



¡Protejamos nuestros bosques
y nuestras viviendas!
**ALTO a los incendios
forestales**



El **espacio de autoprotección** es el área que se crea entre su casa y la vegetación que la rodea.

Esta área está compuesta por cuatro zonas, esenciales para disminuir la vulnerabilidad del territorio y aportar la protección que requieren los brigadistas y bomberos para trabajar con seguridad ante un incendio y así, poder proteger su casa.

***** Provocar incendios forestales es un delito (Ley N° 20.653). Tiene una pena de cárcel entre 5 años y un día a 20 años.



Denuncia llamando a:

130 CONAF

132 BOMBEROS

133 CARABINEROS DE CHILE

134 PDI



Más información en:

www.altoincendios.cl



¿Cómo proteger mi casa de incendios forestales?

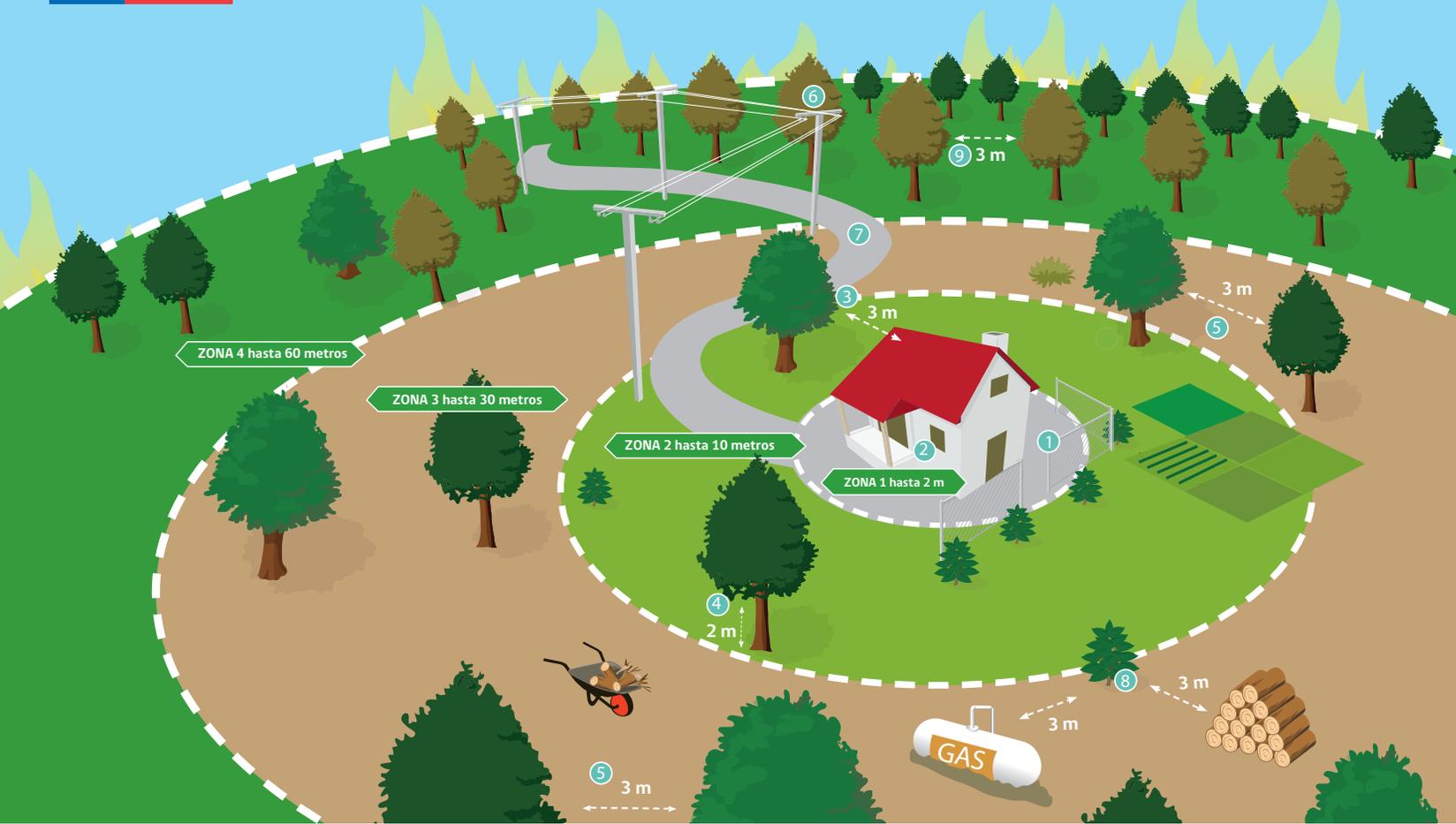


De ti depende prevenirlos



**TODOS
POR
CHILE**





Lista de verificación para espacio de autoprotección

- ¿Eliminó el material combustible de los primeros 2 m de su casa?
- ¿Removió la vegetación muerta hasta 10 m?
- ¿Podó, raleó y despejó la vegetación hasta 30 m alrededor de su casa?
- ¿Eliminó pastos secos?
- ¿El material de construcción del techo de su casa es resistente al fuego?

Limpieza intensiva ZONA 1 hasta 2 metros

- * Use gravilla, pastelones o cubiertas no inflamables.
- * Elimine todas las hojas muertas de su techo y canaletas.
- * Elimine las especies herbáceas (hierbas) secas y manténgala a una altura menor de 10 cm.
- * Asegúrese que las estructuras (como cercos) sean de materiales resistentes al fuego ①.
- * Cierre las áreas debajo de las terrazas elevadas con materiales resistentes al fuego ②.

Protección a la casa ZONA 2 hasta 10 metros

- * Retire todas las ramas próximas a su casa hasta 3 m ③.
- * Poda los árboles manteniendo al menos 2 m entre las ramas inferiores y el suelo ④.
- * Mantenga una distancia de 3 m entre las construcciones y las copas de los árboles ⑤.

- * Mantenga la vegetación herbácea a una altura menor de 10 cm.
- * Seleccione especies resistentes al fuego y prefiera cubiertas de césped.
- * Riegue en la noche para mantener alto contenido de humedad.
- * Los pastos secos elimínelos si es necesario.

Espacio defendible ZONA 3 hasta 30 metros

- * Separe la vegetación baja de las ramas superiores de los árboles.
- * Poda y ralee, manteniendo a lo menos 3 m de separación entre las copas de los árboles.
- * Elija plantas tolerantes a la sequía y resistentes al fuego.
- * Mantenga la vegetación herbácea a una altura menor de 10 cm.

- * Poda los árboles a lo largo de senderos, caminos de acceso y líneas eléctricas ⑥.
- * Mantenga las vías de acceso despejadas ⑦.
- * Puede almacenar leña y otros materiales combustibles, como gas ⑧.
- * Mantenga el área limpia de basura y desechos.

Interfase ZONA 4 hasta 60 metros

- * Ralee los arbustos y elimine las ramas muertas.
- * Elimine los árboles inferiores bajo las copas de otros árboles.
- * Ralee los árboles y los arbustos para que sus copas no estén conectadas ⑨.
- * Poda los árboles a lo largo de senderos, caminos de acceso y líneas eléctricas ⑥.
- * Mantenga las vías de acceso despejadas ⑦.



DELITOS Y SANCIONES

Ley de Bosques:

- * Simple delito de empleo del fuego en contravención a la Ley de Bosques. **Pena:** presidio menor en sus grados mínimo a medio, de sesenta y un días a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.
- * Simple delito de rozar a fuego infringiendo las disposiciones legales y reglamentarias. **Pena:** presidio menor en sus grados medio a máximo, de quinientos cuarenta y un días a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.
- * Delito culposo de provocar incendio que cause daño a bienes aludidos en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley de Bosques. **Pena:** presidio menor en su grado medio a máximo, de quinientos cuarenta y un días a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.

* Provocar incendios forestales es un delito (Ley N° 20.653). Tiene una pena de cárcel entre 5 años y un día a 20 años.



Denuncia llamando a:

130 CONAF

132 BOMBEROS

133 CARABINEROS DE CHILE

134 PDI



Más información en:

www.altoincendios.cl



De ti depende prevenirlos



TODOS
POR
CHILE



Recomendaciones para realizar una quema segura

Busca alternativas para reutilizar tus residuos y no quemarlos en:

www.alternativasquemas.cl

Si no has podido eliminarlos o reutilizarlos y necesitas quemarlos, solamente podrás hacerlo con el respectivo comprobante de aviso de **QUEMA CONTROLADA**.

¿Qué es una quema controlada?

Es la acción de usar el fuego para eliminar residuos agrícolas y forestales en forma dirigida, circunscrita o limitada a un área previamente determinada, conforme a normas técnicas preestablecidas, con el fin de mantener el fuego bajo control.



Para realizar una quema controlada:

- * Ordena los residuos y construye cortafuegos.
- * Da aviso a CONAF en las oficinas receptoras, a lo menos con un día de anticipación.
- * No realices la quema si las condiciones son adversas (alta temperatura o fuerte viento).
- * Detén la quema si se generan problemas como: riesgo de incendios forestales, reducción de la visibilidad en caminos o columna de humo en dirección a un poblado.
- * Verifica que la quema esté bien apagada, cuando termines de usar el fuego.
- * Ten el comprobante de aviso a mano cuando quemes y respeta las medidas que éste señale. Carabineros de Chile fiscaliza esta actividad y puede requerir el documento.

¿Qué es un cortafuego?

- * Es una franja de terreno que carece de vegetación combustible hasta el suelo mineral y que rodea el sector a quemar. Sirven como cortafuegos los ríos, esteros, roqueríos, caminos, senderos y canales.

¿Con qué fines puedo realizar una quema controlada?

- * Quema de rastrojos.
- * Quema de ramas y materiales leñosos en terrenos aptos para cultivos. Requema para siembras inmediatas.
- * Quema de zarzamoras u otra vegetación cuando se trate de construir y limpiar vías de comunicación, canales o cercos divisorios.
- * Quemados de especies vegetales consideradas perjudiciales.
- * Quemados en terrenos de aptitud preferentemente forestal y con el fin de habilitarlos para cultivos silvopecuarios o con fines de manejo silvícola, siempre que no se infrinja el Decreto Ley N° 701, artículo 5.º de la Ley de Bosques y demás disposiciones sobre protección pertinentes.

Ten presente que:

El fuego no es la única opción para eliminar sus residuos, existen alternativas.

Postule al Programa de Incentivos para Sustentabilidad de los Suelos Agropecuarios, infórmese de los concursos para acceder a este incentivo en las oficinas sectoriales del SAG y agencias de área de INDAP de todo el país.



¡Protejamos nuestros bosques
y nuestras viviendas!
**ALTO a los incendios
forestales**

* Provocar incendios forestales es un delito (Ley N° 20.653). Tiene una pena de cárcel entre 5 años y un día a 20 años.



Denuncia llamando a:

130 CONAF

132 BOMBEROS

133 CARABINEROS DE CHILE

134 PDI



Más información en:

www.altoincendios.cl



Ministerio de
Agricultura

TODOS
POR
CHILE



Gobierno de Chile



¿Qué se entiende por
silvicultura preventiva?



De ti depende prevenirlos

¿Qué se entiende por silvicultura preventiva?

Es el manejo de la vegetación con el objeto de modificar las estructuras o eliminación de los combustibles, para una mayor resistencia a la propagación del fuego y reducir al mínimo la vulnerabilidad de los incendios forestales.

¿Quiénes son los responsables de efectuar las labores de silvicultura preventiva?

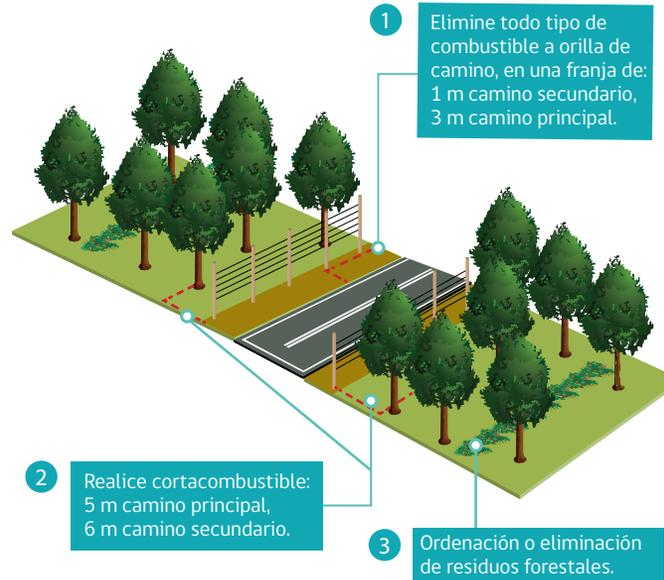
Propietarios/as, arrendatarios/as, usuarios/as usufructuarios/as de terrenos con plantaciones forestales o bosques nativos en áreas de alto riesgo de incendios forestales.

¿Por qué manejar la vegetación?

- * Para evitar el inicio de un incendio forestal por acción de irresponsables, que además pueden afectar sus bienes personales y dañar el medio ambiente.
- * Para crear discontinuidad de la vegetación, con el fin de reducir la propagación del fuego.
- * Para aportar una mayor seguridad al bosque y evitar un fuego de proporciones.
- * Para facilitar las labores de control del fuego ante un incendio forestal.

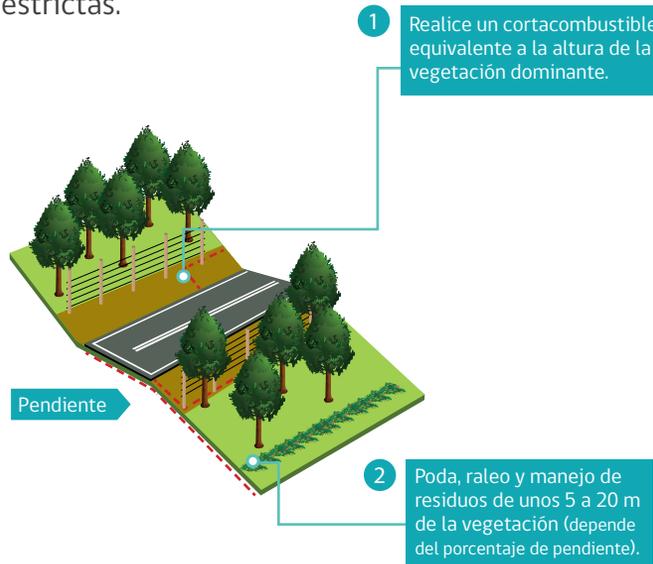
Silvicultura preventiva a orillas de caminos

Su propósito es disminuir la probabilidad de incendios y propagación del fuego desde los caminos hacia el interior de las plantaciones o bosques nativos. Realice tres franjas de seguridad.



Silvicultura preventiva en terrenos con pendiente

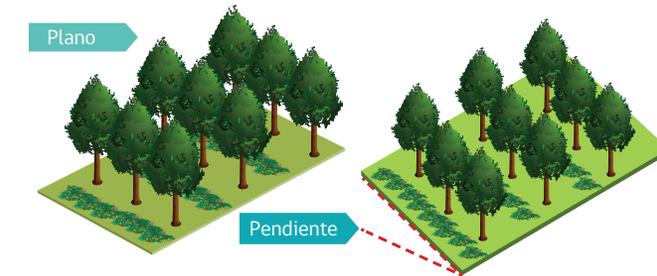
En terrenos con pendiente la propagación del fuego adquiere mayor intensidad y dificultad de control, por lo que las medidas de manejo deben ser más estrictas.



Manejo de residuos producto de la silvicultura preventiva en terrenos planos y con pendientes

En **terrenos planos**, el apilado consiste en distribuir los residuos vegetacionales en franjas entre las líneas de plantación o árboles, dejando un espacio entre estas y la base de los árboles.

En **terrenos con pendientes**, el apilado debe ser hecho en forma perpendicular a la pendiente y distribuido entre las líneas de plantación, rompiendo su continuidad cada ciertos tramos.



Tratamientos múltiples

Para el caso de plantaciones forestales en terrenos planos o pendiente moderada y de alto riesgo de incendios forestales, se recomienda hacer varios tratamientos a los residuos (extracción, desmenuzamiento y apilado).



¡Protejamos nuestros bosques
y nuestras viviendas!

ALTO a los incendios forestales

 Provocar incendios forestales es un delito (Ley N° 20.653). Tiene una pena de cárcel entre 5 años y un día a 20 años.



Denuncia llamando a:

130 CONAF

132 BOMBEROS

133 CARABINEROS DE CHILE

134 PDI



Más información en:

www.altoincendios.cl



TODOS
POR
CHILE



¿Cómo prevenir incendios forestales en caminos, líneas de trenes y tendido eléctrico?



De ti depende prevenirlos

¿Cómo prevenir incendios forestales en caminos, líneas de trenes y tendido eléctrico?

¿Quiénes son los responsables de mantener estas áreas limpias?

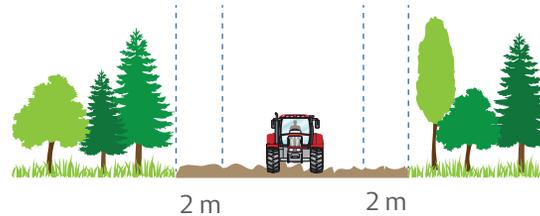
Propietarios, arrendatarios y usuarios usufructuarios de estas áreas de alto riesgo de incendios forestales. Administradores, entidades o concesionarios encargados de caminos, líneas de trenes y tendido eléctrico.

¿Por qué manejar la vegetación que crece en caminos, líneas de trenes y tendido eléctrico?

Por lo general, la vegetación que crece en estas zonas es invasora y se encuentra en suelos abandonados. Crece muchísimo en primavera y se seca en verano, por lo que se transforma en un combustible inflamable. En condiciones de sequía y altas temperaturas, los incendios de este tipo de vegetación pueden alcanzar altas velocidades de propagación debido al viento y llamas de dos a tres veces su altura.

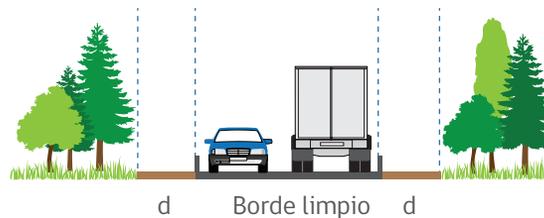
Prevención en caminos rurales

Manejar la vegetación, a lo menos, dos metros desde el borde del camino hacia ambos costados de él.



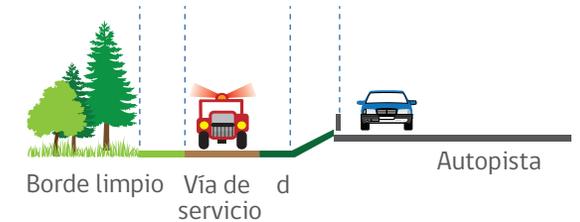
Prevención en caminos secundarios

En las áreas de dominio público se debe manejar la vegetación a ambos lados del camino.



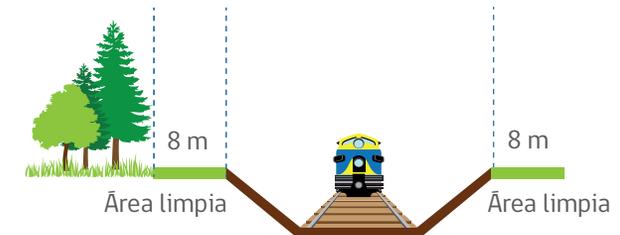
Prevención en autopistas

En las áreas de dominio público se debe manejar la vegetación a ambos lados del camino.



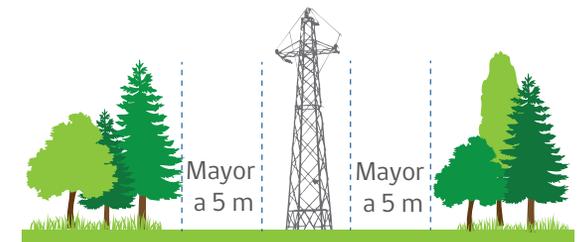
Prevención en líneas de trenes

En las áreas de dominio público se debe manejar la vegetación a ambos lados de la línea.



Prevención en tendido eléctrico

En las áreas bajo y aledañas al tendido eléctrico, se debe manejar la vegetación.



Si ves caminos, líneas de trenes o tendido eléctrico que no cuente con medidas de prevención, denúncialo ante Conaf, Bomberos, Carabineros de Chile o PDI.